PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo Méx., jueves 19 de junio de 1980 | Número 74

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Parque Estatal Ecológico, Recreativo y Turístico, denominado "Isla de las Aves", ubicado en el Municipio de Atlacomulco, de esta Entidad Federativa.

CONSIDERANDO

I. Que es indispensable conservar, preservar y mejorar la riqueza natural de nuestro Estado, porque permite considerar además de su belleza, la recreación en provecho de los habitantes de las zonas de su establecimiento y un pulmón que manifiestamente contribuya a la pureza del aire y que además funcione como una esponja que retenga humedad dando lugar a la infiltración alimentadora de acuíferos superficiales y profundos.

II. Con base en esos presupuestos, el Ejecutivo a mi cargo, ha determinado la creación del Parque Ecológico, Turístico y Recreativo denominado "ISLA DE LAS AVES", ubicado en el Municipio de Atlacomulco de Fabela, Méx., que comprende terrenos propiedad de la Comunidad de SANTIAGO MAXDA, Municipio de San Andrés Timilpan, de esta Entidad Federativa y los correspondientes a una Isla dentro de la Presa J. Trinidad Fabela, y una superficie de Propiedad Federal a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

III. Que para este efecto se gestionó y obtuvo de la Dependencia Federal indicada, un permiso precario para la ocupación y la utilización de la Presa J. Trinidad Fabela, así como la Zona Federal.

IV. Dentro del Parque se realizarán las obras de infraestructura necesarias para cumplir con los objetivos trazados por el Ejecutivo del Estado con el fin de desarrollar en ese lugar Deportes Náuticos, áreas verdes y boscosas, así como recreativas y turísticas que permitan a los visitantes el esparcimiento físico y mental.

V. Para la planeación, programación, administración y desarrollo del Parque de referencia, se solicitará la participación y cooperación de las Autoridades Municipales, Comunales y Ejidales, así como de los representantes de los diversos sectores de la población y en general de los habitantes de la región.

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 19 de Junio de 1980 | No. 74

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, por el que se crea el Parque Estatal Ecológico, Recreativo y Turístico, denominado "ISLA DE LAS AVES", ubicado en el Municipio de ATLACOMULCO, MEX.

(Viene de la 1a. página).

VI. La causa de utilidad pública que origina la creación de este Parque, es precisamente la posibilidad de que se puedan plantar árboles de las variedades apropiadas para el clima de su ubicación; el establecimiento de las instalaciones necesarias para la recreación, el deporte y el turismo en general y además propiciar el mejoramiento del ambiente en todos sus aspectos para guardar el equilibrio ecológico del suelo. Con ello se fomentará en suma el esparcimiento físico y mental de la comunidad que conforme nuestro Territorio y los visitantes al mismo.

En esa virtud y con apoyo en lo establecido por los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracción II y IX, de la Constitución Política Local, 1o., 2o. 7o., 9o., 10o., 11o., 12o. y demás relativos de la Ley de Parques Estatales y Municipales, 2o., 3o., 4o., 8o., 9o., 19 y demás aplicables del Reglamento de este último Ordenamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O .

PRIMERO.— Se crea el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo denominado "ISLA DE LAS AVES", ubicado en el Municipio de Atlacomulco de esta Entidad Federativa.

SEGUNDO.— El Parque comprenderá tres polígonos, el primero con una superficie de 44,782.700 M2. que constituye una Isla dentro de la Presa J. Trinidad Fabela; el segundo con una superficie de 26,817.659 M2. propiedad Federal, a cargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos; y el tercero con una superficie de..... 43,521.300 M2., propiedad de la Comunidad de Santiago Maxda, Municipio de San Andrés Timilpan, de esta Entidad Federativa, así como la propia Presa indicada.

TERCERO.— Las causas de utilidad pública que justifican la creación de este Parque, son entre otras la forestación y reforestación, control de corrientes pluviales, absorción de aguas, prevención de erociones mejoramiento y bonificación de suelos, desarrollo de programas silvícolas, infraestructura turística, instalaciones deportivas y recreativas y en suma el aseguramiento del medio ambiente de esa zona.

CUARTO.— El uso del Parque "ISLA DE LAS AVES", será el establecimiento de áreas deportivas, de recreo, así como instalaciones que propicien el turismo y el esparcimiento físico y mental de las Comunidades y visitantes

QUINTO.— El Patronato que se integre tendrá bajo su cuidado la programación, promoción, desarrollo, vigilancia, administración y operación del mismo, ajustando su actuación a los términos señalados en la Ley de Parques Estatales y Municipales y su Reglamento.

SEXTO.— Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y désele la publicidad que la Ley ordena.

SEPTIMO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

2 \ JUN \ 80

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C.P. Juan Monroy Pérez.

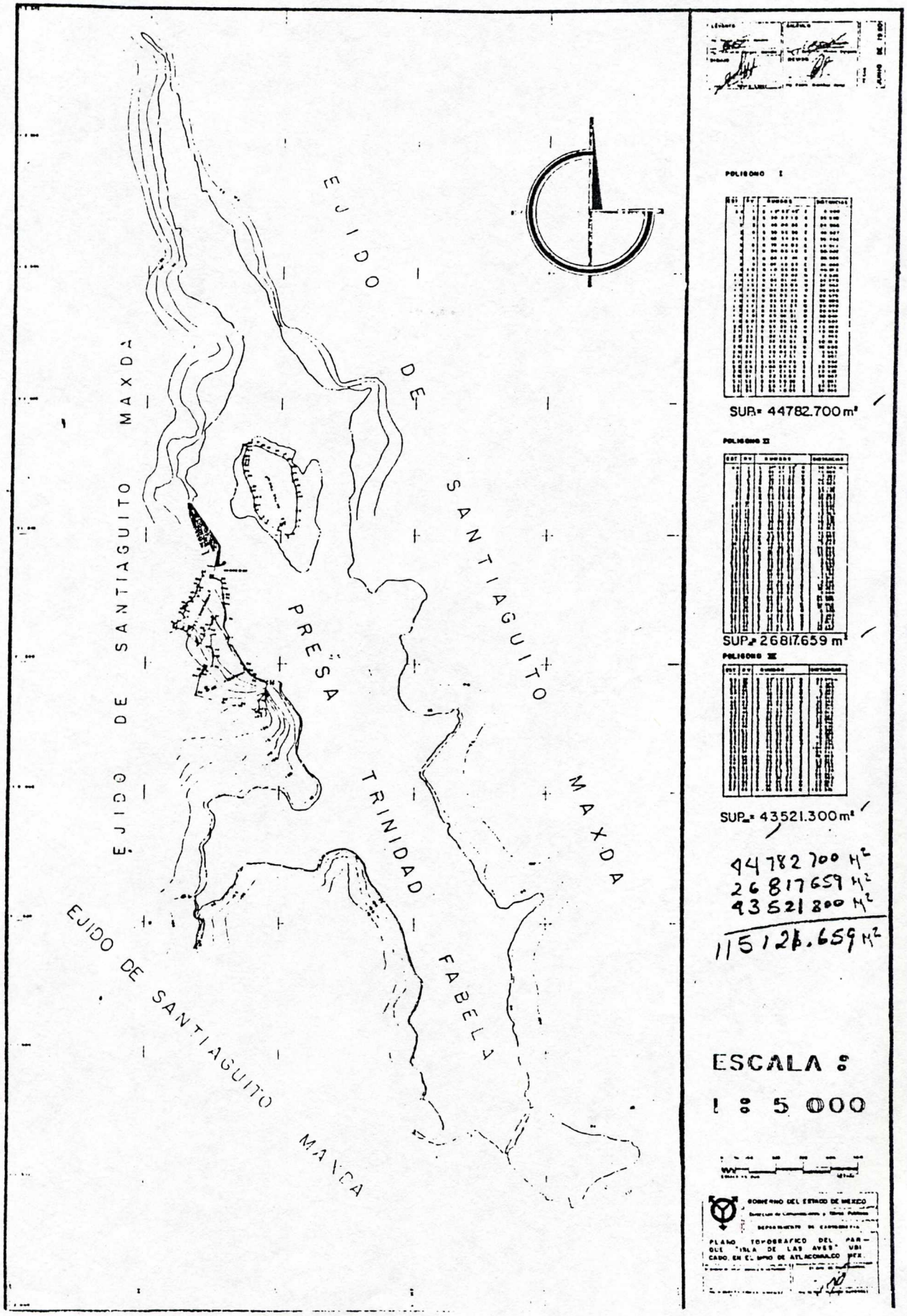
EJIDO DE SANTIAGUITO MAXDA
EJIDO DE SANTIAGUITO MAXDA
PRESA
TRINIDAD FABELA
EJIDO DE SANTIAGUITO MAXCA
POLIGONO I
SUP.= 44782.700 m²
POLIGONO II
SUP.= 26817.659 m²
POLIGONO III
SUP.= 43521.300 m²
44782.700 M²
26817.659 M²
43521.300 M²
115126.659 M²
ESCALA :
1 : 5 000
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
PLANO TOPOGRAFICO DEL PARQUE "ISLA DE LAS AVES" UBICADO EN EL MPIO DE ATLACOMULCO MEX.